

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre información pública sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Exp. 6.055/AT). (PP. 3427/98).

Anuncio de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Granada, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 6.055/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, arts. 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Igualmente y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía y su Decreto 212/1995, de 12 de diciembre, sobre Declaración de Evaluación de Impacto Ambiental, fue emitido informe favorable por Resolución de 27 de agosto de 1996, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Avda. de la Borbolla, núm. 5, de Sevilla, CIF: A-41.000.209.

Características: Línea Aérea A.T. a 220 Kv D/C, con Entrada/Salida en Subestación Caparacena de la LAAT Atarfe-Gabias de 4.143 m de longitud, con dos tramos: El primero desde el apoyo núm. 5 y 14 de la línea s/c 220 Kv Atarfe-Guadame

y un segundo tramo desde el entronque situado en los apoyos núms. 13 y 14 L/220 Atarfe-Guadame hasta la entrada en la Subestación Caparacena, con conductor Al-Ac de 454,4 mm² de sección total, aislamiento por cadenas de 6 elementos U120BS, apoyos metálicos de celosía, situada en los tt.mm. de Albolote y Atarfe.

Presupuesto: 131.774.800 ptas.

Finalidad: Conectar la subestación «Caparacena» a la Red.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los arts. 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes y derechos.

Granada, 22 de septiembre de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RELACION DE PROPIETARIOS PARTICULARES CON BIENES Y DECHOS AFECTADOS
E/S EN SUBESTACION CAPARACENA DE LA LINEA ELECTRICA AEREA DE 220 KV D/C CAPARACENA-GABIAS

PROVINCIA DE GRANADA

PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA			AFECCION				CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL PARAJE	Nº PARCELA S/ CATASTRO	POLIGONO Nº	VUELO (m) LONG. ANCHO	APOYOS Nº	SUP. (m²) EXIST.	
1	D. GREGORIO AGUILERA JIMENEZ C/ RAMON Y CAJAL, 34 ATARFE (GR)	ATARFE	LA MOLEONA		12	59 10	EXIST.	1.000	OLIVAR
3	H.NOS. BOLIVAR PEREZ C/ STA. CLOTILDE, 51 5º-F. 18003 GRANADA	ATARFE	CORTIJO MALACARILLA	1-2-3-5a-5b 8	8 10	1.974 10	5 (8-10')	274	PINAR, LABOR MONTE BAJO
5	D. ENRIQUE RODRIGUEZ DE OCON PASEO DE LOS BASILIOS, 13 GRANADA	ATARFE	FINCA EL VIRAZO	36a	7	97 9,4	-	--	CHOPOS Y OLIVAR
6	RIO CUBILLAS, S.L. C/ FERNANDO EL SANTO, 21 28010 MADRID	ATARFE	PARAJE DE LA VIRGEN	2a	7	402 9,4	2 (11'-12')	110	PLANTONES OLIVAR
8	Dª CRISTINA MARQUEZ OSORIO C/ BRETON DE LOS HERREROS, 38 5º-C MADRID	ATARFE	FINCA STA. ROSA	1a	2	570 10	3 (13-12 bis-13 bis)	267	OLIVAR
10	D. FLORENCIO COLLADO MARTIN CTRA DE PRIEGO, 1 ALCALA LA REAL (JAEN)	ATARFE	ANTIGUO OLIVAR DE PINOS	7a	1	786 10	3	155	OLIVAR

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a don Daniel Leiro Martagón de la Resolución que se cita.

A efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en Plaza de Moguer, núm. A-1, Alcalá de Guadaira (Sevilla), se procede a la notificación a don Daniel Leiro Martagón de la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo por la que se declara el incumplimiento de la finalidad de la subvención concedida en el expediente ARS 269/93 y se declara la desestimación del recurso ordinario. Contra la Resolución que se notifica, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su notificación, en los términos previstos en los artículos 37, 57 y 58 y demás concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, modificada por las Leyes 10/1973, de 17 de marzo, y la citada de 26 de noviembre de 1992, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de octubre de 1998.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a don Antonio José Arjona Navarro de la Resolución que se cita.

A efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en Avda. 28 de Febrero, núm. 3, 3.º B, se procede a la notificación a don Antonio José Arjona Navarro de la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo por la que se declara el incumplimiento de la finalidad de la subvención concedida en el expediente ARS 514/93-SE y se declara la desestimación del recurso ordinario. Contra la Resolución que se notifica, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su notificación, en los términos previstos en los artículos 37, 57 y 58 y demás concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, modificada por las Leyes 10/1973, de 17 de marzo, y la citada de 26 de noviembre de 1992, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de octubre de 1998.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a don Antonio Onofri de la Resolución que se cita.

A efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en C/ Huerta del Rey, H.º 5, 6.º C, Sevilla, se procede a la notificación a don Antonio Onofri de la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo por la

que se declara el incumplimiento de la finalidad de la subvención concedida en el expediente ARS 329/93-SE y se declara la desestimación del recurso ordinario. Contra la Resolución que se notifica, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su notificación, en los términos previstos en los artículos 37, 57 y 58 y demás concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, modificada por las Leyes 10/1973, de 17 de marzo, y la citada de 26 de noviembre de 1992, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de octubre de 1998.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a doña Diana Fraile Fernández de la Resolución que se cita.

A efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en C/ Pan Candéal, núm. 4, Torremolinos (Málaga), se procede a la notificación a doña Diana Fraile Fernández de la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo por la que se declara el incumplimiento de la finalidad de la subvención concedida en el expediente AU-ARS 249/96 y se declara la desestimación del recurso ordinario. Contra la Resolución que se notifica, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su notificación, en los términos previstos en los artículos 37, 57 y 58 y demás concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, modificada por las Leyes 10/1973, de 17 de marzo, y la citada de 26 de noviembre de 1992, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de octubre de 1998.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a doña Mercedes Sánchez Muñoz de la Resolución que se cita.

A efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en C/ Santa Clara, núm. 74-2.º D, se procede a la notificación a doña Mercedes Sánchez Muñoz de la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo por la que se declara el incumplimiento de la finalidad de la subvención concedida en el expediente A-B3 572/94-SE y se declara la desestimación del recurso ordinario. Contra la Resolución que se notifica, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su notificación, en los términos previstos en los artículos 37, 57 y 58 y demás concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, modificada por las Leyes 10/1973, de 17 de marzo, y la citada de 26 de noviembre de 1992, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de